



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 12 de mayo de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de 50 ayudas para la realización de trabajos fin de máster (TFM), a través del proyecto CEI Ad Futurum 2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (CEI15-24/Pasantías en empresas) (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de trabajos fin de máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.): 347174.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes que se hayan matriculado del TFM de un Máster Universitario impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2016/2017, y que hayan presentado el citado trabajo o vayan a presentarlo dentro del curso académico indicado.

Los TFM deberán realizarse siempre en colaboración con una empresa (pasantías).

Segundo.—Objeto.

Ayudas económicas a estudiantes matriculados del TFM de cualquier Master Universitario impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2016/2017 para cubrir los gastos derivados de la realización del TFM en colaboración con empresas (pasantías).

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 8 de febrero de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 13/2/2016).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de cuarenta mil euros (40.000 €). El número máximo de ayudas a conceder será de cincuenta ayudas de ochocientos euros cada una.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 12 de mayo de 2017.—El Rector.—(Resolución de 2 de junio de 2016, BOPA de 7/VI/2016), P.D., el Vicerrector de Investigación.—Cód. 2017-05666.